



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

FONDECYT POSTDOCTORADO 2020

Dirección de Investigación
28 de agosto, 2019

Esenciales del Concurso



- **Objetivo:** Estimular la productividad y liderazgo científico de jóvenes investigadores con grado académico de Doctor, mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro.
- **Duración:** 2 a 3 años
- **Beneficios:**
Monto Máximo: \$26.640.000.- por año de ejecución.
Financia:
 - ✓ Gastos en personal: \$22.140.000.- por año.
 - ✓ Viajes, Gastos de Operación y Bienes de Capital: \$4.500.000.- por cada año de ejecución.
 - ✓ Beneficio de Salud: se asignará adicionalmente al ítem “Gastos de Personal” la suma de \$488.000.- anuales, no reajutable, para cubrir las cotizaciones de seguridad social.
 - ✓ Gastos de instalación: Para quienes residan en el extranjero al momento de comunicar la adjudicación se podrá solicitar \$3.000.000.-

Requisitos



- Los proyectos deberán ser presentados por un postulante, quien es el autor de la propuesta y tendrá la calidad de **Investigador Responsable**. La postulación deberá ser patrocinada por un **Investigador y una Institución Patrocinante** con personería jurídica en Chile.
- El **Investigador Patrocinante** debe tener dedicación de al menos media jornada: 22 horas Semanales en la Institución Patrocinante del proyecto.

Requisitos



- Pueden postular a este concurso investigadores que hayan obtenido el **grado académico de Doctor** a contar del **1 de enero de 2016** y hasta el **01 de octubre de 2019**. La fecha a considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de doctor.
- El postulante deberá adjuntar a la propuesta **copia del grado de doctor, documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente**, en que informe que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. En el caso de adjuntar un **certificado**, el documento debe tener fecha de **emisión a contar de enero de 2017** y vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional. Todo documento debe estar en Inglés o Español, de lo contrario debe adjuntar una **traducción simple** a alguno de estos dos idiomas.

Requisitos



- La postulación en **idioma inglés es opcional** para los proyectos presentados en todas las áreas o disciplinas.
- **Antecedentes Curriculares:** En la sección Currículum para Fondos de Investigación, tanto el postulante como el Investigador Patrocinante deben completar los antecedentes personales y académicos solicitados. Una vez realizada esta acción, podrán seleccionar como máximo 10 publicaciones (a partir del año 2014) a ser incorporadas en la postulación y proyectos financiados, si corresponde.

Restricciones



- Si un investigador postulara como **Investigador Responsable** en este concurso, en el Concurso FONDECYT de Iniciación en Investigación 2019 o en el Concurso Nacional FONDECYT Regular 2020, **sólo se considerará para el proceso de concurso, el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en línea**, quedando fuera de bases las restantes propuestas.

Restricciones



No podrán postular en este concurso como Investigadores Responsables:

- Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto FONDECYT de Postdoctorado en concursos anteriores, Investigadores Responsables de proyectos Regulares o de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- Quienes se encuentren ejecutando o hayan finalizado un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de CONICYT.
- Quienes estén ejecutando o hayan finalizado un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de CONICYT.
- Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia de CONICYT.
- Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.

Restricciones



No podrá postular en este concurso como Investigador Patrocinante:

- Quien haya sido tutor o cotutor de doctorado del postulante a este concurso.
- Investigadores Responsables de proyectos FONDECYT con informes académicos finales pendientes de aprobación y que a la fecha de cierre de patrocinio institucional (01 de octubre 2019) no hayan presentado la información requerida para su aprobación.

Bases Postdoc 2020: Principales Cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
I. Aspectos Generales 1.4.	La ejecución de un proyecto adjudicado en este concurso es incompatible con el desarrollo simultáneo o ejecución de otro proyecto o compromiso laboral del(de la) Investigador(a) Responsable en Chile o el extranjero, a menos que dicha superposición sea al inicio del proyecto y no exceda de 3 meses, con el fin de dar término a compromisos contraídos con anterioridad por el(la) Investigador(a). Si existiera superposición al inicio del proyecto, no se percibirá los honorarios correspondientes a este concurso por el período que dure la superposición, lo cual deberá ser declarado al momento de aceptar la ejecución del proyecto, si éste resultará aprobado.	La ejecución de un proyecto adjudicado en este concurso es incompatible con el desarrollo simultáneo o ejecución de otro proyecto o compromiso laboral del(de la) Investigador(a) Responsable en Chile o el extranjero, salvo la excepción señalada en el párrafo precedente.
2.1. Requisitos 2.1.1	El(La) postulante deberá adjuntar a la propuesta copia del grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente, en que se acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor, incluyendo la defensa pública, de corresponder. Los documentos presentados como certificación, que sean distintos del grado, deben tener fecha de emisión a contar de enero de 2017 y vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional.	El(La) postulante deberá adjuntar a la propuesta copia del grado de doctor, documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente, en que informe que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. En este último caso, el documento debe tener fecha de emisión a contar de enero de 2017 y vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional.

Bases Postdoc 2020: Principales Cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
<p>2.3.2 Certificaciones – Autorizaciones: éticas/bioéticas, bioseguridad, entre otros <i>Revisar también Anexo 1</i></p>	<p>Proyectos que involucran estudios en/con: a) seres humanos y/o Material biológico humano, b) animales, muestras animales y/o material biológico, c) material que represente riesgo en bioseguridad, d) sitios arqueológicos, material paleontológico, e) especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies, f) archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. En las situaciones antes descritas, se requerirá adjuntar las certificaciones o autorizaciones específicas, según se estipula en el Anexo N°1 de estas bases concursales y que es parte integrante de éstas.</p>	<p>Se requerirá adjuntar las certificaciones o autorizaciones específicas, según se estipula en el Anexo N°1 de estas bases concursales y que es parte integrante de éstas, para los proyectos que involucran estudios en/con: a) Seres humanos; b) Animales, muestras animales y/o material biológico; c) Material que represente riesgo en bioseguridad; d) Sitios arqueológicos, material paleontológico; e) Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas); f) Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.</p>
<p>III. Beneficios 3.1.1 Gastos en Personal</p>	<p>-</p>	<p>Los(as) Investigadores(as) Responsables deberán cotizar en los regímenes de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.133, de fecha 02 de febrero de 2019, que modificó normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social.</p>
<p>III. Beneficios 3.1.3 Beneficio de Salud</p>	<p>Beneficio de salud: FONDECYT asignará a los(as) Investigadores(as) Responsables de proyectos aprobados en este Concurso, la suma de \$478.000.- (cuatrocientos setenta y ocho mil pesos) por concepto anual de beneficio de salud, el cual deberá ser utilizado en pagar cotizaciones en FONASA, ISAPRE, complementar un plan de ISAPRE o, alternativamente, contratar un seguro de salud de libre disposición. También puede utilizar estos recursos para complementar un plan de salud de FONASA o ISAPRE donde el(la) Investigador(a) Responsable sea carga de otra persona.</p>	<p>Beneficio de salud: dado la publicación de la Ley N°21.133, de fecha 02 de febrero de 2019, que modificó normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, se asignará adicionalmente al ítem “Gastos de Personal” la suma de \$488.000.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos) anuales, no reajutable, para cubrir las cotizaciones de seguridad social.</p>

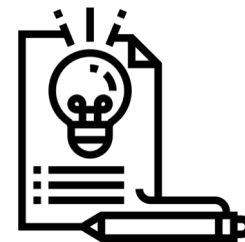
Bases Postdoc 2020: Principales Cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020																	
<p>IV. Proceso de Evaluación 4.2. Factores y escala de evaluación:</p>	<p>Los factores de evaluación de los proyectos son:</p> <table border="1" data-bbox="401 392 1047 963"> <thead> <tr> <th>Factores de Evaluación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Viabilidad: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta Disponibilidad de recursos e infraestructura Atingencia del(de la) Investigador(a) Patrocinante Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Trayectoria académica y de investigación del (de la) postulante.</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*)Este criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.</p>	Factores de Evaluación	Ponderación	Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	50%	Viabilidad: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta Disponibilidad de recursos e infraestructura Atingencia del(de la) Investigador(a) Patrocinante Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)	30%	Trayectoria académica y de investigación del (de la) postulante.	20%	<p>Los factores de evaluación de los proyectos son:</p> <table border="1" data-bbox="1110 392 1819 1035"> <tbody> <tr> <td>Calidad de la propuesta</td> <td>Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta. Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte. Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Viabilidad de la propuesta</td> <td>Coherencia del plan de trabajo con la propuesta. Infraestructura y recursos (solicitados o existentes). Atingencia y capacidad del(de la) Investigador(a) Patrocinante. Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*).</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante</td> <td>Consistencia y coherencia de la trayectoria académica con la propuesta de investigación. Habilidades y conocimientos en la línea de investigación. Liderazgo y autonomía en investigación.</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Este criterio sólo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.</p>	Calidad de la propuesta	Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta. Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte . Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.	50%	Viabilidad de la propuesta	Coherencia del plan de trabajo con la propuesta. Infraestructura y recursos (solicitados o existentes). Atingencia y capacidad del(de la) Investigador(a) Patrocinante. Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*).	30%	Trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante	Consistencia y coherencia de la trayectoria académica con la propuesta de investigación. Habilidades y conocimientos en la línea de investigación. Liderazgo y autonomía en investigación.	20%
Factores de Evaluación	Ponderación																		
Calidad de la Propuesta: Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	50%																		
Viabilidad: Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos Factibilidad de la propuesta Disponibilidad de recursos e infraestructura Atingencia del(de la) Investigador(a) Patrocinante Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*)	30%																		
Trayectoria académica y de investigación del (de la) postulante.	20%																		
Calidad de la propuesta	Potencial impacto y novedad científica o tecnológica de la propuesta. Fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte . Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos. Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación.	50%																	
Viabilidad de la propuesta	Coherencia del plan de trabajo con la propuesta. Infraestructura y recursos (solicitados o existentes). Atingencia y capacidad del(de la) Investigador(a) Patrocinante. Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto (*).	30%																	
Trayectoria académica y de investigación del(de la) postulante	Consistencia y coherencia de la trayectoria académica con la propuesta de investigación. Habilidades y conocimientos en la línea de investigación. Liderazgo y autonomía en investigación.	20%																	

Bases Postdoc 2020: Principales Cambios

ITEMS	BASES 2019	BASES 2020
VI. Firma del Convenio 6.1.13	Los Consejos facultan al Programa FONDECYT para realizar el control y seguimiento de los proyectos.	Los Consejos, en conformidad con antecedentes fundados que lo ameriten, tienen la facultad de suspender, modificar o resolver el término anticipado de los proyectos, poniendo fin a la transferencia de recursos, exigiendo la restitución parcial o total de éstos, así como de los fondos no rendidos u observados, cuando corresponda, según lo estipulado en el Convenio. CONICYT es responsable del control y fiscalización de los recursos transferidos.
VI. Firma del Convenio 6.2. Transferencia de Recursos 6.2.2	El(La) Investigador(a) Responsable podrá modificar la distribución de los recursos asignados, de acuerdo a las necesidades de ejecución del proyecto, sin sobrepasar la asignación anual de recursos, teniendo presente que, en el caso de honorarios, deberá atenerse a los montos máximos establecidos, según corresponda.	-
VIII. Obligaciones 8.1.2 Rendición de Cuentas	<p>Al 14 de marzo de cada año, los(as) Investigadores(as) Responsables deberán declarar los gastos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea de FONDECYT (SDGL), de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de Declaración de Gastos.</p> <p>Posteriormente, deberán entregar a CONICYT, los documentos originales que respalden dicha declaración, según la fecha indicada en el Instructivo de declaración de gastos.</p>	<p>Al 14 de abril de cada año, los(as) Investigadores(as) Responsables deberán declarar los gastos en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea de FONDECYT (SDGL), de acuerdo a lo indicado en el Instructivo General de Rendición de Cuentas de CONICYT.</p> <p>Asimismo, deberán entregar a CONICYT, los documentos originales que respalden dicha declaración, a más tardar 5 días hábiles luego del cierre de la plataforma de Declaración de Gastos. Lo mismo opera en caso de prórroga autorizada para estos efectos.</p>

Proceso Patrocinio Institucional



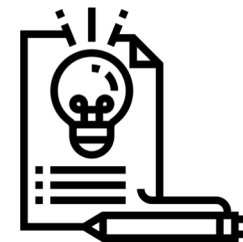
- **Investigador Responsable (Postulante):**

Enviar **email al coordinador** del concurso, la copia de grado de doctor, de acuerdo a las bases del concurso, antes del 9 de septiembre de 2019 con el fin de revisar admisibilidad con anterioridad.

- **Investigador Patrocinante (Académico UC):**

Enviar una solicitud de Patrocinio Institucional por medio de un **formulario** interno en línea hasta el 25 de septiembre de 2019 en donde se indiquen datos básicos del proyecto y se adjunte:

Proceso Patrocinio Institucional



Investigador Patrocinante (Académico UC) ----> **Formulario**

1.- DOI firmada por el Decano de la Facultad correspondiente.

Recuerde que la DOI es un documento que comprende de dos hojas:

1ra hoja: información del proyecto y forma de Decano

2da hoja: Recursos comprometidos y firma de Decano.

(Si no hay recursos comprometidos en el proyecto, se deja en claro que el valor es \$0.- y firma de todas formas el Decano. Recordar que la 2da hoja debe conversar con la información reportada en el anexo de “Recursos Disponibles” en la postulación del investigador)

2.- ID otorgado por la Unidad de ética, el cual certifica que fue solicitada la revisión del proyecto.

Es importante destacar que todo proyecto que patrocine la UC debe ser sometido a consideración para evaluación ética y/o seguridad. Para esto, los antecedentes del proyecto deben enviarse a la Unidad de Ética y Seguridad en Investigación a través de sus sistema en línea (<https://evaluacionetica.uc.cl/>)

Plazos



RESPONSABLE	PROCESO	PLATAFORMA	PLAZO	OBSERVACIONES
DINV	Charla Informativa	<u>Registro asistencia e información</u>	Miércoles 28 de agosto de 2019 a las 9.30 horas. Sala 203 – Centro de Innovación Campus San Joaquín UC	Charla informativa de la DINV sobre el proceso de postulación y de patrocinio UC.
Investigador Responsable	Envío a la DINV del grado de doctor	Enviar al mail: natalia.atencio@uc.cl	Lunes 9 de septiembre de 2019.	El postulante tiene que enviar su copia de grado de doctor, de acuerdo a las bases del concurso, para revisar problemas de admisibilidad.
Investigador Responsable	Cierre postulación en plataforma FONDECYT	<u>Plataforma FONDECYT</u>	Martes 24 de septiembre de 2019 hasta las 16:00 horas (hora chilena continental)	Plazo completamente impostergable. La información y los documentos enviados a CONICYT en su postulación serán considerados para entregar el patrocinio institucional, por lo tanto, su postulación debe estar completa.
Investigador Patrocinante	Cierre envío Formulario Solicitud de Patrocinio Interno DINV	<u>Formulario DINV</u>	Miércoles 25 de septiembre de 2019.	Para entregar el patrocinio institucional se considerará la información y los documentos de la postulación enviada a través del sistema de postulación en línea de CONICYT y del formulario interno DINV.
DINV	Revisión interna y observaciones DINV	<u>Formulario DINV</u>	Viernes 27 de septiembre de 2019.	Para entregar el patrocinio institucional se considerará la información y los documentos de la postulación enviada a través del sistema de postulación en línea de CONICYT y del formulario interno DINV. Hasta esta fecha la DINV podrá enviar observaciones a los investigadores sobre cualquier problema de admisibilidad.
DINV	Cierre Patrocinio Institucional	<u>Plataforma FONDECYT</u>	Martes 01 de octubre de 2019 hasta las 16:00 horas (hora chilena continental)	Plazo completamente impostergable para entregar el patrocinio institucional a través del sistema en línea para Instituciones Patrocinantes.

Recomendaciones



- Recuerde **enviar su postulación con tiempo**, prevenir que la plataforma presente problemas cerca del horario de cierre.
- Solicitar y consultar en su Unidad Académica los **plazos de patrocinio interno** que por lo general son anteriores a la fecha de cierre de patrocinio de la DINV.
- **Solicitar DOI con anticipación**, ya que al necesitar firma de su Decano puede tomar más tiempo. No dejarlo para el final.
- Los comentarios y observaciones **se envían por orden de llegada**, por lo que mientras antes envíe su postulación y solicitud de patrocinio, antes recibirá retroalimentación.
- En caso de solicitar devolución de su postulación, se debe **solicitar explícitamente por correo** a la coordinadora del concurso.
- Estar **atentos a las notificaciones** por correo y ante cualquier consulta escribir a la coordinadora del concurso: Natalia Atencio (natalia.atencio@uc.cl)



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE